



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 409/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 409/12

Sucre, 15 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE C.D.H.D.C. Int. 098/12 de 12 de agosto de 2012, emitida por las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde y Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el día martes 14 de agosto de 2012, a partir de Hrs. 10:00, su Comisión de acuerdo a sus competencias, realizará INSPECCIÓN al Distrito - 8, a las comunidades de Punilla, Chaunaca, Tumpeka y Potolo, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios a favor de las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz; ASESORAS: Abog. Lizeth Cahuaya Serrado, Lic. Yissel Calderón, COORDINADOR del Desayuno Escolar: Sr. Auzmar Santos Clemente; SECRETARIA: Sra. Elva Fernández Chumacero, AUXILIAR Sra. Ubaldina Contreras Gonzáles y CHOFER Sr. Emilio Cervantes.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, con carácter de regularización, a las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz; ASESORAS: Abog. Lizeth Cahuaya Serrado, Lic. Yissel Calderón, COORDINADOR del Desayuno Escolar: Sr. Auzmar Santos Clemente; SECRETARIA Sra. Elva Fernández Chumacero, AUXILIAR Sra. Ubaldina Contreras Gonzáles y el CHOFER Sr. Emilio Cervantes, por el viaje realizado (ida y vuelta) el día 14 de agosto de 2012, a partir de Hrs. 10:00, al Distrito -8, INSPECCIÓN a las comunidades de Punilla, Chaunaca, Tumpeka y Potolo, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización a las CONCEJALAS: Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz; ASESORAS: Abog. Lizeth Cahuaya Serrado, Lic. Yissel Calderón, COORDINADOR del Desayuno Escolar: Sr. Auzmar Santos Clemente; SECRETARIA Sra. Elva Fernández Chumacero, AUXILIAR: Sra. Ubaldina Contreras Gonzáles y CHOFER Sr. Emilio Cervantes, por el viaje realizado (ida y vuelta) el día martes 14 de agosto de 2012, a partir de Hrs. 10:00, al Distrito -8, INSPECCIÓN a las comunidades de Punilla, Chaunaca, Tumpeka y Potolo, respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 409/12

Art. 2º Páguese **ESTIPENDIOS** por el viaje realizado (ida y vuelta en el mismo día), en favor de las Concejales, Asesoras, Coordinador, Secretaria, Auxiliar y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia, respectivamente.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

